



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2018-AMPI

Fecha, 05 de Junio del 2018

De conformidad a lo que dispone el Art. 210° del D.S. N°006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, la Rectificación del Acto Administrativo se da en caso que este contenga errores materiales o aritméticos, los mismo que pueden ser rectificadas con efecto retroactivos, en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, no existiendo plazo para efectuar esta corrección.

La Resolución de Alcaldía N°370-2018-AMPI de fecha 05 de Junio del 2018, son actos administrativos, en el cual se ha podido advertir omisiones o errores subsanables, por lo que de oficio resulta procedente emitir el presente documento con la finalidad de subsanar los errores advertidos en el Artículo Primero de la parte resolutive de la citada resolución.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR; el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE ABASTECIMIENTO S-01, S-02, S-03, S-04, S-05, S-06, S-08, S-13, S-15 Y S-16, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, ICA", que estará conformada de la siguiente forma:

Presidente : Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán – (SGSLO)
Miembros : Ing. Luis Alejandro Hostia Ascama – (Monitor de Obra)
: Ing. José Arnaldo Martín Romero Ley – (Monitor de Obra)

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR; el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE ABASTECIMIENTO S-01, S-02, S-03, S-04, S-05, S-06, S-08, S-13, S-15 Y S-16, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, ICA", que estará conformada de la siguiente forma:

Presidente : Ing. Gustavo Enrique Ponce Farfán – (SGSLO)
Miembros : Ing. Luis Alejandro Hostia Ascama – (Monitor de Obra)
: Ing. Cesar Augusto Chong Ramos – (Jefe de Supervisión de Obra)

27 de Junio del 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE